PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N°. 2402.-

Form. 29

N°. 1017.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA TRASLADARSE AL EXTRANJERO AL TTE. I° DE CABALLERIA DON MARTIN ROMERO ORTIZ.-

--o--

S.3.N°..... Asunción, 8 de Enero de 1951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Tte.1° de Caballería Don Martín Romero Ortíz, y elevada por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional Exp.N° 14/51), en la que solicita se le conceda permiso para trasladarse al extranjero por el término de su permiso de vacación; el Informe N° 14/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.9° Inc.a) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA.de la Nación y su ampliación por Decreto-Ley n° 4139,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1°.-Concédese permiso para trasladarse al extranjero al Tte.1° de Caballería Don Martín Romero Ortíz, por el término de su permiso de vacación.-

Art.2°.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

E.G.

8-I-51.